



Estado  
de Coahuila

# ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Fiscal General

**Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO**

**Domicilio** LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

**No. Multa** 1188/2020

**No. Crédito** 4429000413

**Adeudo** \$4,929.20 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

**Expediente** 577/2019

122102-e



NOMBRE: CORTES REYES URSINA JACKELINE  
DOMICILIO: FORRAJES NO. 812 C.P.25034  
COLONIA: MAGISTERIO SECC 38 1, LOCALIDAD: SALTILLO  
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

OFICIO:

C.  
NOTIFICADOR-EJECUTOR.  
PRESENTE.

### MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

Del expediente administrativo que se tiene abierto al contribuyente en esta oficina, cuyos datos se citan en el margen superior izquierdo del presente mandamiento, se desprende que a cargo de dicho contribuyente existe un crédito que asciende a la cantidad de \$4,929.20 por concepto de Multa Estatal, emitida por: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, el día 19 de Mayo de 2020.

Dicho crédito fué notificado el día 18 de Noviembre de 2021, y a la fecha el contribuyente no lo ha cubierto, por lo que en ejercicio de las facultades que se conceden a esta autoridad en los artículos 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los Artículos 2, fracción III, 5, fracción IV, 12, 13 fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, y XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 y con fundamento en los artículos 131 fracción I, 132 y 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se le ordena proceda a requerir al deudor el pago del crédito fiscal y el importe de los accesorios legales, debiendo suspender la diligencia si en el acto el deudor demuestra haber efectuado el pago con anterioridad, en la inteligencia de que en el supuesto de que no cubra el adeudo, procederá a trabar formal embargo de bienes que deberán ser señalados por el contribuyente, sujetándose al orden contenido en el artículo 135 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y en su defecto, los señalará usted de conformidad con lo dispuesto en el numeral 136 del mismo precepto legal, formulando el acta correspondiente y de conformidad con el último párrafo del artículo 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila deberá nombrar al depositario de los bienes embargados.

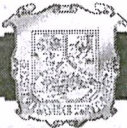
Los bienes embargados deberán ser suficientes para obtener los ingresos necesarios que permitan cubrir el monto del crédito actualizado y los accesorios legales correspondientes.

Comunique al Contribuyente que con fundamento en el artículo 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se habilitan las horas y días inhábiles para el desarrollo de la presente diligencia y se le faculta a usted para llevarla a cabo indistintamente en días hábiles o inhábiles.

Finalmente, comunique al contribuyente que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 130 del multicitado Código Fiscal, deberá cubrir los gastos de ejecución que origine el procedimiento de cobro hasta la obtención del pago total del crédito fiscal.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
SALTILLO, COAHUILA A 15 DE FEBRERO DE 2022  
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA



Coahuila de Zaragoza

Nombre: Cortes Reyes Ursina Jackeline Crédito: 4429000 413

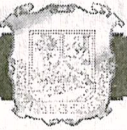
Domicilio: Torres No 812, Magisterio Secc 38

**ACTA CIRCUNSTANCIADA**

En el municipio de Saltillo, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las catorce horas y treinta minutos del día Dos de Marzo del año Dos mil veintidós el que suscribe Elío Cesar Lopez Maier, notificador ejecutivo adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal Saltillo, con número de identificación AGEF/0149/2022 con funciones del cinco de Enero de Dos mil veintidós al fin de pago de Diciembre de Dos mil veintidós y habiendo sido constituido en el domicilio proporcional por así observarse en las inspecciones otorgadas de la calle, el cual es una casa habitación de dos niveles, fachada color beige y portones en color oscuro y en la que no se logró localizar personas que atenderían ya que se llamo en repetidas ocasiones y no hubo respuesta del interior del domicilio, además cercanos mencionan que la casa si esta ocupada pero no dan información de los posibles inquilinos

lo testado no tiene validez - canch //

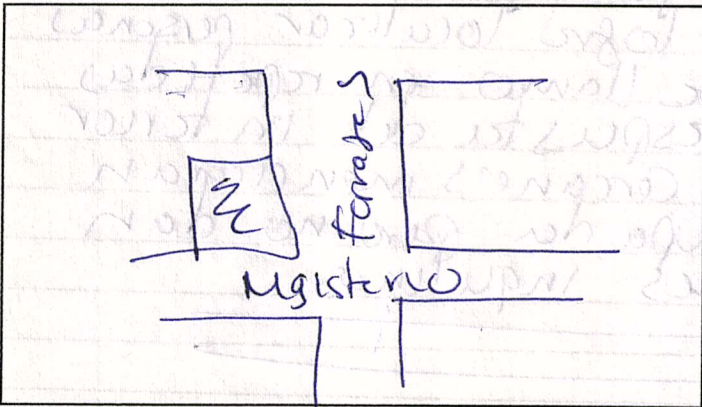




51A-000P5AD...  
...  
...

No habiendo más hechos por circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las once horas con cuarenta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio:



Sello Cesar Lopez Mat

Nombre y firma del Notificador- Ejecutor

lo testado no tiene validez





Coahuila  
de Zaragoza

Nombre: A. URSINA JACKELINE Crédito: 4429008413  
CORTES REYES  
Domicilio: Fuertes 8N colonia Magistero

### ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la Ciudad de Saltillo siendo las diez horas con diez minutos del día seis del mes de Abril del año Dosmilveintidos el que suscribe: CARLOS ARTURO LIRA SANCHEZ Notificador - Ejecutor adscrito a la administración local de ejecución fiscal de Saltillo acreditando mi personalidad como notificador mediante la constancia de identificación Número AGEF 0147 2022 de fecha 05 enero 2022 con vigencia 05 enero 2022 a 31 Diciembre 2022 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo en su carácter de administrador General de ejecución fiscal de Gobierno del Estado, Documento en el cual se me autoriza llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución en el cual aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa de la autoridad que lo expide.

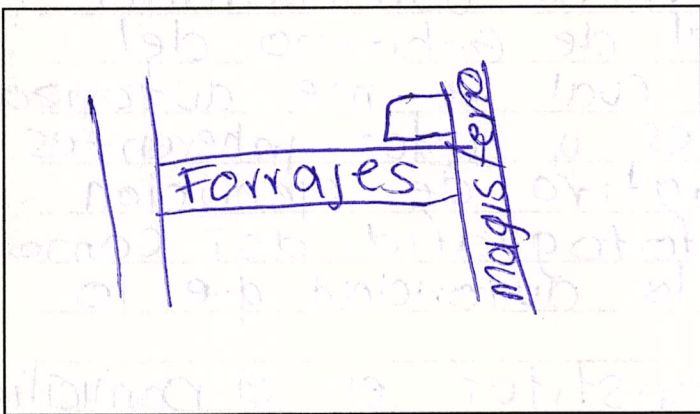
Se hace constar que me constituí en el domicilio fiscal indicado para llevar a cabo la diligencia con el C) URSINA JACKELINE CORTES REYES la cual no fue posible realizar debido a que no se encontró a la contribuyente en la vivienda la cual se encuentra habitada por otra persona quien argumenta no conocer a la



Persona que se busca. Dice tener mas de 6 meses que se renta la vivienda y no sabe dar informes del contribuyente. se realiza llamada telefonica y manda a buzón de voz.

No habiendo más hechos por circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las Diez horas con veinte minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio:



Signature and name: CARLOS ANTONO LINA SANETTO

Nombre y firma del Notificador- Ejecutor

LOTE STADO NO TIENE CALDERA CONSTE' [Signature]



Carlos

hoy a la(s) 9:17 a. m.

